

ABOLICION DEL PRIVILEGIO DE LA HIDALGUA.  
ADUANAS A LA FRONTERA.

EL

UNIDAD CONSTITUCIONAL.

# LIBERAL GUIPUZCOANO

PERIÓDICO POLÍTICO Y MERCANTIL.

SALE LOS LUNES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Reciben suscripciones á este periódico ; en Barcelona *A. Bergnes* ; en Bayona *Mr. Bernain* ; en Cadiz *Hortal y Compañía* ; en Cartagena *D. Vicente Benedicto* ; en la Coruña *D. José María Perez* ; en Gerona *D. Manuel Perez* ; en Granada *D. Manuel Sanz* ; en Logroño *D. Domingo Ruiz* ; en Madrid , en la redaccion del *Eco del Comercio* ; en Pamplona *D. Paulino Longas* ; en Santander *D. Clemente Maria Riesgo* ; en Soria *D. Pedro Marco de Ledesma* ; en Valencia *D. Maximiano Honrubia* ; en Tolosa *D. Pedro Cardenal*. Y en las administraciones de Correos. Su precio á 20 reales por trimestre en San Sebastian , y á 27 reales fuera de ella franco de porte. Las cartas se dirigirán á la redaccion francas.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

### QUÉRELLA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA INGLATERRA.

El *Colombia* ha llegado á Liverpool: trae noticias de New York de 1.º de marzo , de Boston del 2 , y de Halifax del 4.

Despachos importantes dirigidos á M. Fox por el gobernador Arthur del Alto Canadá , dieron motivo á una correspondencia entre M. Fox y el ministro americano , sobre la cual el *New York* se expresa así. « M. Fox ha hecho nuevas y amenazadoras demandas al gobierno americano , requiriéndole á que proteja á M. Leod contra las autoridades legales de Lokport. Recuerda las escenas de comociones que ha habido , y se deja llevar de una acrimonia de lenguaje que ha arrojado nueva llama en el corazon de nuestro ministro de estado. Hay motivos para creer , que la reorganizacion de un ejército de 40,000 hombres de tropas regulares y de la milicia en el Canadá , está destinada á apoyar las demandas del gobierno ingles para que se ponga en libertad á M. Leod , y no puede haber la menor esperanza de ver á la Inglaterra renunciar al territorio contestado en el Maine. »

La comision de la guerra ha presentado á la cámara de representantes una proposicion , dirigida á obtener fondos para la fortificacion de los Estados Unidos en general , y para levantar una compañía de zapadores y pontoneros : se destinarán dos millones y medio de francos á buques de guerra de vapor , y el total de las sumas propuestas sube á ocho millones y medio de francos.

La exasperacion contra Mac Leod no ha disminuido , y no se duda de su condenacion. Se ha tenido una reunion para tomar precauciones para impedir la evasion del prisionero , y rechazar cualquiera ataque que se intentase contra la prision.

Los negocios mercantiles siguen en un estado precario ; los fondos de todas clases han sufrido una fuerte baja ; las acciones del banco han caido á 17 y aun á 16. En una palabra , la desconfianza y la inquietud son generales en todos los ramos del comercio.

Se ha dicho en Wasington que la nueva administracion que ha debido entrar en funciones en 4 de marzo , se propone enviar á Inglaterra una comision de plenipotenciarios , á fin de terminar amistosamente las diferencias. M. Clay , acompañado de MM. Clayton y Serjeant será , dicen , encargado de esta importante mision.

Esta última circunstancia ha sido considerada como favorable por los amigos de la paz en Londres , y ha causado subida en los fondos. Sin embargo el *Sun* , y la mayor parte de los periódicos ingleses se muestran alarmados.

El *Sun* dice , que segun todas las cartas recibidas de los Estados Unidos , los americanos provocan la guerra contra la Inglaterra ; pero en este caso , añade , el gobierno ingles tendria las simpatias y la asistencia de todos los partidos : no crean los ciudadanos de New York que llevarán á la muerte impunemente un súbdito ingles.

El *Standard* usa de un lenguaje mas amenazador todavia « ¿ Qué tienen de comun , dice , los piratas de Lokport , de Bufalo , y Schollosser con una nacion civilizada y de gentes de honor ? Hablarles el lenguaje de la civilizacion y del honor , seria hablarles un lenguaje ininteligible.

« No hay duda que el gobierno de Washington se tendria por dichoso de hallar ocasion de poner en libertad á Mac Leod , pero no lo puede ; porque el populacho de Lokport , de Buffalo y de Schollosser , es mas fuerte que el gobierno de Washington.

« No salvaremos acaso á M. Mac Leod , pero la destruccion de las hordas de New York y el castigo ejemplar de la república , probarán

que sabemos vengarnos. La Inglaterra deberá esta venganza á su honor y á la seguridad de sus súbditos , pero no es menor la que le prepara la república misma : toda su conducta en este negocio presagia para una época poco remota , el desmembramiento de la Union. »

El *Globe* sobre el mismo asunto se explica así. « La Gran Bretaña con la calma que corresponde á una grande nacion , está dispuesta á aguardar el resultado , sea cual fuere , del asunto de Mac Leod. Querria sin embargo la paz , si puede mantenerse sin someterse á injusticias , y sin comprometer el honor de la nacion. En tales circunstancias es satisfactorio notar el espíritu patriótico que anima al pais. El espíritu de partido desaparece cuando los intereses comunes están amenazados. Los gefes de las dos grandes fracciones del parlamento se entienden y simpatizan. Este es un contraste bien chocante con la conducta del congreso de los Estados Unidos. Con la mayor satisfaccion hemos sabido que el territorio litigioso va á ser ocupado por destacamentos de tropas regulares. Esta medida prevendrá las colisiones tan frecuentes en otro tiempo , y que debian ser manantial inagotable de una irritacion local.

Son notables las siguientes líneas del *Morning Advertiser* , como una leccion para los hombres politicos de todos los paises.

« Se ha generalizado el rumor de que ha habido una reunion de mas de 300 conservadores en casa del duque de Wellington bajo la presidencia de Sir Roberto Peel. Parece que en esta reunion se ha decidido no suscitar embarazo , ni hacer oposicion alguna á los ministros de S. M. , por todo el tiempo que durare la diferencia con los Estados Unidos. »

Un periódico americano el *Richmont-Wing* declara , que el general Harrison , con cuyas disposiciones parece que cuentan los amigos de la paz , no hace un misterio de la intencion que tiene de convocar una sesion extraordinaria del congreso , probablemente hácia el mes de mayo próximo.

El ejército regular de los Estados Unidos es de 12.530 hombres , y las milicias suben al número de 1,503,592. Pero los periódicos se quejan de que los cuadros de la milicia están muy incompletos.

La marina de los Estados Unidos cuenta 68 buques de guerra: de estos se hallan en el Mediterráneo un navío de línea , una fragata y dos sloops ; en las Indias occidentales , una fragata y dos sloops ; en las Indias orientales una fragata y un sloosp , en la costa de África dos bergantides y un schooner ; en el Brasil , una fragata , tres sloops y un schooner ; en el mar pacífico una fragata y tres sloops ; sobre la costa de la Florida tres schooner ; sobre la costa del Atlántico dos schooner ; en inspeccion un bergantin y un schooner.

Se han construido dos bellas fragatas de vapor que llevarán 8 piezas á la Paixhans y otros dos cañones cada uno. Se ha hecho al gobierno la propuesta de construir cuatro steamers de 2,500 toneladas cada uno , para hacer en tiempo de paz el servicio de la correspondencia entre New York y Liverpool , y para ser armados en tiempo de guerra con cañones á la Paixhans. Se pondrán á disposicion del gobierno sumas considerables , para ser empleadas en aumentar y reparar las fortificaciones , y en construir navios. Segun las publicaciones que se han hecho , existen en los diferentes astilleros materiales suficientes para construir 26 navios de línea y 40 fragatas.

La deuda de los Estados Unidos dicen que sube á 200 millones de duros. Los ingleses son los principales tenedores de estos fondos. De 35 millones de duros que forman el capital de la banca de los Estados Unidos , mas de 20 millones son debidos á la Inglaterra.

La administracion que debió encargarse de los negocios en 4 de marzo estará organizado como sigue : William Harrison del Ohio pre-

sidente: miembros del gabinete, Daniel Webster de Massachussets secretario de estado, Thomas Erving del Ohio secretario del tesoro; John Bell du Tennessee secretario de la guerra; George E. Badger de la Carolina del Norte, secretario de la marina. J. J. Crittenden de Kentucky procurador general; Francisco Granger de New York director general de postas; todos convienen en que esta nueva administracion reunirá una fuerza y una habilidad, que no podrá compararse en la historia de los Estados Unidos sino con aquella, cuyo gefe fue Wasington.

#### ORIENTE.

El *Morning Chronicle* declara que Mehemet-Ali recibió, al mismo tiempo que el hattí sheriff, una comunicacion confidencial que le aseguraba, que el Sultan no exigiria que él y su hijo Ibrahim pasasen à Constantinopla para obtener la investidura. Así pues, añade este periódico, el derecho de sucesion de Ibrahim se encuentra indirectamente garantizado. Creemos que la reserva hecha por el Sultan, es únicamente para el caso en que el sucesor del Pacha fuese incapaz ó menor, y que las esplicaciones que se le darán sobre este particular le satisfarán completamente. Además, él ha aceptado el hattí sheriff: la cuestion no versa ya mas que sobre ciertos artículos cuya modificacion pide, y que es probable se le conceda.

Segun la *Gazette de Aushbourg*, el gabinete ingles parece que ha resuelto dar un nuevo paso para reconciliarse con la Francia. Esta potencia seria invitada á salir de su estado de aislamiento, y á tomar parte en una nueva conferencia destinada á deliberar sobre algunas cuestiones ulteriores que tienen relacion con la cuestion de Oriente. Parece que se trata de cerrar los Dardanelos á todos los buques de guerra, dando libre paso á los buques mercantes de todas las naciones; y en fin del paso del estrecho de Suez.

#### SUIZA.

En la primera sesion extraordinaria de la dieta Suiza, presentes todos los diputados, se puso á la órden del día la supresion de los conventos de Argovia; se leyeron varias peticiones sobre el particular, y el presidente anunció, que antes de abrirse la discusion los seis estados que pidieron la convocacion de la dieta extraordinaria serian oidos, así como tambien la diputacion de Argovia.

Los representantes de los seis estados hablan sucesivamente, y se hace notable sobre todo el lenguaje del diputado de Newchatel, que hace entrever una intervencion armada.

En la segunda sesion de la dieta el representante de Argovia desenvolvió los motivos que determinaron á este canton á tomar las medidas de que se trata, siendo su principal argumento dirigido á demostrar, que el interes del Canton habia hecho necesaria la supresion de los conventos. Despues de este discurso comenzó la emision de opiniones segun el reglamento, y siendo muy diversas se levantó la sesion aplazando la siguiente para el 18.

#### BÉLGICA.

El senado ha votado un mensaje al rey, manifestando la necesidad de modificar el ministerio. Dos miembros á quienes tocó por suerte formar parte de la diputacion encargada de entregar el mensaje al rey, se han escusado por considerar el mensaje como atentario á la prerogativa real: esta negativa ha sido aplaudida.

La posicion del rey, colocado entre el partido católico y el partido liberal, entre la exoneracion en masa del ministerio y la disolucion del senado, es muy delicada.

#### INGLATERRA.

La *Gacette de Brington* publica una carta de Porsmouth del 18 en la cual se dice que el contra-almirante Sir William Parker, uno de los lores del almirantazgo, va á tomar el mando de la estacion de las Indias orientales, en reemplazo del contra-almirante Elliot.

Da noticia de un gran movimiento en la marina británica, ya habilitándose varios buques, ya ordenándose á otros movimientos en direccion al mar pacífico y á las costas de Siria.

Parece que en la isla de Malteon se hacen armamentos y aprestos militares de todas clases, y que los buques de la flota, excepto los vapores, van llegando de la costa de Siria al puerto de la Valette, completan sus equipages, y se asegura que se transportarán tropas de desembarco á S. Juan de Acre, y á otros puntos fortificados de la costa de Siria.

#### FRANCIA.

Parece que en la campaña de la primavera próxima se trata de dar un golpe decisivo para completar la grande obra de la conquista de Argel. Considerable número de buques de guerra y de transportes se disponen en Tolon para aquella costa, y con los refuerzos que estan preparados y deben llevar á Argel, subirá el ejército de ocupacion de la regencia á 90,000 hombres.

La division de Argel suministrará una columna de 15,000 infantes y 1,500 caballos: la de Oran formará una columna espedicionaria de 10,000 infantes y 1,800 caballos á las órdenes del general Lamouriere.

## ESPAÑA.

SAN SEBASTIAN 26 de Marzo.

### SOBRE MODIFICACION DE FUEROS

ART. 12.º

Cada provincia vascongada es un cuerpo político, formado con el único objeto de defenderse los pueblos en tiempo de bandos y facciones. Ni influye directamente á la felicidad del pais; ni egerce atribuciones de censura, aprobacion y fomento sobre las municipalidades, cada una de las cuales tiene sus ordenanzas diferentes; ni aun reúne todos los miembros, como acreditan los egemplos de Oñate gobernado siempre con entera independencia de Guipuzcoa á que pertenece, y los de San Sebastian, Pasages é Irun que en el día se rigen constitucionalmente. De aquí esas competencias, los pleitos y debates entre pueblos convecinos, el despilfarro, y las dilapidaciones de los fondos comunales, y el atraso de una poblacion que contiene todos los elementos de fomento mercantil, é industrial. Si á estos males se añaden los derivados de la amortizacion civil y eclesiástica, y si se consideran las funestas consecuencias de ese empeño actual de resistirse á la nacionalidad, no podrá menos de pronunciarse el anatema de indignacion, contra los hombres que atizan el fuego de la discordia, y de la separacion de las instituciones nacionales, preparando desgracias dictadas solamente por su saña y animosidad.

Si don Juan 1.º hizo la renovacion de la hermandad, si don Henrique 3.º reformó algunas de sus constituciones, si don Juan 2.º mandó que se observasen las alianzas hechas con los navarros de la montaña fronteriza, si don Henrique 4.º añadió ciento cuarenta y siete ordenanzas diferentes, si doña Juana y su hijo don Carlos aprobaron las concernientes al modo y tiempo de celebrarse las juntas de provincia, si Felipe 2.º hizo una recopilacion de las leyes guipuzcoanas, si Carlos 2.º dió licencia para que se imprimiese y publicase la hecha por don Miguel Aramburu que corre en el día, y finalmente si, con la flexibilidad propia de los precedentes, se han acomodado los fueros hasta ahora á las circunstancias de la nacion, ¿será prudente que ahora se resistan las reformas por aquellos mismos que en conversaciones particulares, y aun en documentos oficiales, reconocen sus ventajas, y las mejoras hechas en la administracion pública? ¿Se consentirá por mas tiempo que en Azcoitia haya una diputacion, destinada solamente á recaudar los arbitrios y contribuciones extraordinarias para no pagar á los acreedores, en esta ciudad otra, que rijiéndose por las leyes constitucionales, y estando encargada de las mejores atribuciones de administracion y fomento, se halle reducida al cuadro de las elecciones? ¿Continuarán los diputados en esa trashumacion de uno á otro punto, posponiendo su propia dignidad á la poquedad de sentimientos estraños y egoistas en demasia?

Consúltense los motivos de esas reuniones extraordinarias, y se verá, que sin ostensibles necesidades del servicio público, se molesta á los diputados, se causan gastos á los fondos públicos, y se obtiene por resultado el sembrar la discordia, y los sentimientos de desobediencia á las órdenes del gobierno, el cual en verdad guarda demasiadas consideraciones á esa diputacion foral, que atiza continuamente el amortiguado fuego de una lucha, tanto mas sensible cuanto introduce la division, y el descontento en los ánimos.

La hipocresia ha pasado de un campo á otro de diferente nombre. Ya no es el carlismo el que, socabando los cimientos de la pública tranquilidad, introduce la alteracion en los ánimos. Invocando otro nombre distinto, vemos á diferentes adalides empeñados en la farisaica mision de citar la ley antigua, y los recuerdos de las ollas de Egipto, para retraher á las gentes que tocan en la tierra prometida de un órden nuevo, de la administracion mejor establecida, y de las mejoras que confiesan los propios antagonistas cuando prescinden de las sugerencias de partido.

Reúnense, y apenas se pronuncia una opinion de retroceso, cuando el uno por aficion, otro por temores pueriles, y los mas por un sentimiento reaccionario, olvidan sus propias teorías, y aprovechan todas las ocasiones de inquietarse á sí mismos, di-

fundiendo el propio desasosiego á los ánimos de los que se les acercan. Pregúntense los motivos, y se verá, que ya es el empeño de no prestar raciones á las tropas, hasta que los mismos carlistas les dicen que hay injusticia en esa temeraria provocación. Otra vez se rebelan contra la autoridad militar investida del mando político, y á falta de razones recurren á la resistencia. Ya reparan en fórmulas, dándoles mas importancia que á la realidad misma. Ya amenazan con su *veto*, empeñándose en que la centesima parte pueda mas que las noventa y nueve restantes. Ya resisten los tribunales de 1.<sup>a</sup> instancia, que á petición de los pueblos mismos establece el gobierno para la mejor administración de justicia.

Ni el ejemplo de Navarra, donde se ha conservado el mejor orden debido á la refundición de todas las atribuciones gubernativas en la diputación provincial; ni el silencio de los pueblos, que condena sus locas tentativas; ni el eco de la sensatez pública que solo pide el alijeramiento de las cargas; ni la ley de 25 de octubre y real orden de 16 de noviembre, que les condenan cuando las invocan; ni nada en fin, es capaz de hacerles desistir de su empeño, en que insisten, porque conocen la impunidad de sus demasías. En otro número nos proponemos acreditar, que, resistiendo las justas reformas dictadas por la unidad constitucional, comprometen los intereses de las provincias y las esponen á que, en vez de una modificación mas beneficiosa aun que la de Navarra, se nos aplique el nivel de hierro aun respecto á los sacrificios en hombres y en dinero, y de las contribuciones mas odiosas.

Dimos noticia en nuestro último número de la convocatoria á diputación extraordinaria, y de los motivos de ella. Indicábase dos puntos como objeto de sus sesiones. Era el 1.<sup>o</sup> el de nombramiento de comisionados para la modificación.

Apesar de la casi unanimidad de pareceres sobre asunto tan interesante, y no obstante convenir todos en que continuasen los nombrados anteriormente, salva una escepción hecha por la Regencia, se nombró una comisión para ganar tiempo; porque esta es la táctica constante de la diputación foral.

Cuatro ó mas órdenes se le han comunicado porque embiase á Madrid los comisionados. Siempre ha contestado á ellas evasivamente para ganar tiempo. Primero que les haria saber, contestación dirigida á ganar tiempo. Segundo que quedaba enterada la diputación para su cumplimiento, contestación para ganar tiempo. Tercero que les requería á que se presentasen, y no se presentaron, contestación para ganar tiempo. Y cuarto despues de tantos precedentes, en que no se ponía duda en los nombres de los comisionados, salió con la patochada de que era necesario proceder á su nombramiento. A esto llaman los castellanos « hacerse el sueco » y aunque dice otro refrán « á burro lerdo arriero loco » creemos que la astucia diplomática podría adoptar medios, para que los mas remolones corriesen apresuradamente en busca de la modificación. Establecidos ya los tres juzgados de 1.<sup>a</sup> instancia que hubo en 1821 á 25, aunque se desea otro en Azpeitia, donde el ayuntamiento ó vecinos particulares le llegarán á solicitar, y estando ya las aduanas en la frontera, escepto en la parte de Irua, donde una orden del gobierno se espera para establecer la reciprocidad con la Francia, resta solamente refundir en una las dos diputaciones, para que no tengamos el casamiento y parto del sol, que tanto temían las ranas. Los ayuntamientos se organizarán, en cuanto las córtes actuales establezcan sobre el particular la ley, que no reservará á la corona el nombramiento de alcaldes. Entonces á la ventaja de la uniformidad, se añadirá la de que entren en participación de los derechos políticos y municipales todos los que tengan aptitud para ello. Restará pues solamente el arreglo de la situación económica del país.

Como asisten á las córtes representantes nuestros, que además de las leyes generales votan y deben votar los presupuestos de ingresos y de gastos, sopena de escitar al pronunciamiento mas desastroso, se entiende que por este hecho renuncian por tercera ó cuarta vez los fueros, y se sujetan á todas las contribuciones, estancos, y gabelas de la nación en justa proporción. Solamente en el caso de que precedan la modificación, y un encabezamiento parecido al de Navarra, podrán nuestros diputados esigir, que su intervencion en las córtes se entienda en el concepto de interesados en que no se haga alteración, ó subida

en el presupuesto de ingresos. Aun estipulada la cuota de las contribuciones que por todos conceptos hayan de pagar las provincias vascongadas, sus diputados se hallarán en necesidad de castigar continuamente los presupuestos, hasta que por rebajas sucesivas se pongan las demas provincias contribuyentes al nivel de las nuestras, porque en otro caso no podrán contestar á las reclamaciones de los representantes, que pedirán la justa proporción en la distribución de las contribuciones.

En el día hay una excusa fundada para pedir la escepción, ó mas bien los miramientos y las consideraciones en la cuota tributicia. Es la de que provincias dilatadas como las de Aragón, Cataluña, Mallorca ó Baleares, y Navarra, sin haber para ellas un precedente como el del convenio de Vergara, se rigen en la parte financiera por leyes diferentes de las del resto de la nación. Mas de un siglo ha que se abolieron los gobiernos particulares del antiguo reino de Aragón, y de sus provincias que se estienden por toda una dilatada frontera en el Pirineo, por un estenso litoral en el Mediterraneo, y aun poseian las mejores islas por la cercanía de ellas, por su feracidad, y por la suavidad del clima. Al hacerse la abolición, se les otorgaron diferentes gracias, y entre ellas la de consideraciones en la cuota de las contribuciones, haciéndoles un encabezamiento muy beneficioso. Leasé á Canga Argüelles en su diccionario de Hacienda, y se verá lo poco que pagan la provincias del antiguo reyno de Aragón, en comparación á las demas de la nación.

Ahora bien, si apesar de la abolición de sus fueros hecha en virtud de un decreto de Felipe V, subsisten aun sus encabezamientos en cuotas tenues respectivas, si sus diputados toman parte en los presupuestos, y conservan sin embargo los cupos de sus provincias sin alterarlos, no será extraño, y si puesto en razon, que estando tan reciente el convenio de Vergara, pidamos nosotros los miramientos que se recomendaron, y que se acordaron en la ley de 25 de octubre.

Para esto se requiere que no nos pongamos en lucha con las demas reformas administrativas dictadas por los buenos principios, que en vez de hostilizar respetemos, y amemos la unidad constitucional. Ella es la mejor garantía de buen gobierno, la prenda de la paz y buena armonía en las relaciones con los demas españoles, y en fin el simbolo de una reconciliación en la cual se nos reservan las mayores ventajas.

Cerca de dos columnas ocupa en el *Vascongado* el trozo de un comunicado de don Francisco Manuel de Egaña, fechado en San Sebastian en 16 de marzo, que dice el *Vascongado* que no le permiten insertar integro los estrechos límites del periódico.

¡Lástima de papel, tinta y tiempo perdidos y malgastados! Perdidos y malgastados decimos, porque las elegantes frases con que declama contra el abuso de poder, el sentimiento con que se lamenta de la falta de respeto á la libertad de imprenta, á la libertad individual y demas garantías constitucionales, y las citas de artículos del código que hace con este motivo, vienen á cuento como por los cerros de Ubeda.

El asunto de tanta declamación y cita es, la orden de 25 de febrero, por la cual se dijo al gefe político de Alava, que la dignidad del gobierno no le permitia tratar con don Pedro de Egaña del arreglo de los fueros; y aquí no hay juicio, sentencia, ni condena de lo escrito; no hay despojo de empleo, ni inhabilitación á cargos públicos; en una palabra, no hay nada de lo que sueña don Francisco Manuel de Egaña.

No era empleo ni cargo público el que tenia don Pedro de Egaña, era una simple comisión para conferenciar y tratar con el gobierno acerca del arreglo ó modificación de los fueros, y el gobierno no quiere tratar ni conferenciar con Egaña. No le impone pena, no le causa despojo, ni privación de empleo alguno, pero no quiere tener conversaciones ni conferenciar con él. La provincia de Alava tiene además de Egaña otros dos ó tres comisionados para el mismo objeto, puede nombrar otro en reemplazo de Egaña, ó conservarle si gusta su comisión: puede el señor Egaña, si le acomoda pasar á Madrid, conferenciar y discutir con sus compañeros de comisión, ilustrarlos con sus luces y trabajar en el arreglo ó modificación de los fueros, absteniéndose solamente de acercarse á conferenciar personalmente con el gobierno. ¿A quién perjudica semejante disposición? ¿En dónde está la sentencia, el despojo, la violencia, el ataque á las garantías constitucionales? Solo en la imaginación del señor Egaña.

¿Se querrá por ventura que la provincia de Alava imponga la ley al gobierno, y le obligue á tratar y conferenciar precisamente con una persona que le repugna, y que ha ultrajado el decoro y la dignidad del gobierno mismo en un escrito que ha corrido en periódicos nacionales y extranjeros? A esta exigencia, podría calificarse con

justicia de *tiránica y brutal*, si fuese dirigida por el gobierno á una provincia ó á un ciudadano particular; pero cuando la usa una provincia respecto del gobierno, no sabemos calificarla sino de *inconsiderada, nécia y ridícula* sobre todo.

Segun dicen al *Corresponsal*, de Vitoria con fecha 18 de Marzo el ayuntamiento de aquella ciudad ha sido multado en 1000 duros, por no haber obedecido la orden del gobierno relativa á la posesion que de su destino debia darse al juez de primera instancia.

Trasladado el juez de letras de Bilbao á otro punto, el gobierno ha nombrado un juez de primera instancia para Bilbao, y tenemos noticia de que tambien se trata de resistir este nombramiento. Indispensable era que estos hechos encontrarán su eco de consonancia en la diputacion foral de Guipuzcoa, y con efecto parece que, á pesar de que en S. Sebastian existe un juez de primera instancia reconocido y respetado por todos los pueblos de su distrito sin escepcion, la diputacion resiste la instalacion de los jueces de Vergara y de Tolosa. Nosotros damos poca importancia á esta oposicion, por lo que respeta á la influencia que puede tener para que los jueces se instalen y entren en el ejercicio de sus funciones, que ni tienen relacion alguna con la diputacion, ni puede embarazarles; pero esta resistencia, esta oposicion sistemática á todo cuanto salga del gobierno, debe llamar la atencion del corregidor político, para tomar sérias disposiciones á fin de que el gobierno sea respetado y obedecido cual debe serlo.

Por lo que toca á los jueces, el de Vergara, en territorio de cuyo partido reside el corregidor nombrado por la diputacion, deberia hacer saber á dicho corregidor desde luego, que cese en el ejercicio de la judicatura, de cuya investidura carece, una vez que todo el territorio guipuzcoano está ya dotado de jueces legítimos, remitiendo á estos todos los expedientes que tuviese en su mal llamado tribunal del corregimiento; y apremiándole en caso necesario con combinaciones y multas, hasta llegar al caso de que la audiencia le suspendiera del ejercicio de la abogacia, desaparecería pronto este obstáculo.

La audiencia de Burgos no ha dado curso á ningun expediente procedente de ese corregidor, cuyo carácter desconocia, pero tenemos entendido que en estos últimos dias se han llamado á vista, y puesto en curso todos los que de esa procedencia se hallaban estancados. Suponemos que esta disposicion será consecuencia del nombramiento de los jueces de primera instancia de Guipuzcoa, porque una vez que ha cesado todo motivo para que ese titulado corregidor continúe ejerciendo la judicatura, se tratará de legalizar actos consumados, que siendo nulos por vicio de origen, pudieran ocasionar graves conflictos. Despachados esos expedientes, serán sin duda dirigidos para la ejecucion de las providencias á los jueces de primera instancia á cuyo territorio pertenezcan, y de este modo desaparecerá el vicio de esas actuaciones nulas, y se evitarán los perjuicios á que de otro modo darian lugar.

—Por fin el gobierno se ha penetrado de que la policia, ó sea vigilancia de seguridad pública, de la frontera no podia continuar encomendada á una autoridad que cuando no se hallaba en pugna ú oposicion abierta con el gobierno mismo, le desconocia ostentando una ridícula independencia; y ha dispuesto que se encargue de ese importante ramo el corregidor político. Esperamos del celo patriótico de este, que dedicará todos sus desvelos á descubrir el foco de intrigas y de correspondencias, que existe á no dudarlo entre los descontentos ó desesperados de allende y aquende del Pirineo, previniendo sus insanos planes, y castigando con severidad á los agitadores.

—Tenemos entendido que ha bajado una orden ó provision de la audiencia de Burgos para que se haga saber á don Pablo Gorosabel corregidor nombrado por la diputacion que cese inmediatamente en el ejercicio de la judicatura.

—En el dia de ayer 25 se ha encargado interinamente de la capitania general de las provincias vascongadas nuestro comandante general y de la 2.ª division del 4.º cuerpo de ejército D. Francisco de Paula Alcalá conforme á la orden de la regencia de 10 del actual, por haber marchado á la corte el Exmo. Sr. D. Andres Garcia Camba á ejercer su plaza de senador en la actual legislatura.

—El dia 22 dieron principio las juntas generales de Vizcaya so el arbol de Guernica. Un discurso pronunciado á la apertura por el corregidor político, en el que se abstiene absolutamente de tocar las cuestiones del dia; la acogida hecha á don Antonio Alcalá Galiano dándole asiento entre los padres de provincia, y nombramientos de comisiones es todo cuanto contienen los extractos que da el *Vascongado*.

#### CORTES.

El congreso sigue ocupado en el examen y aprobacion de poderes. En la sesion del 21 las elecciones de los Sres. Vila y Montañes dieron lugar á discusiones, tachándose de inabituales al primero por rector de la universidad de Barcelona en donde fue elegido, y al Sr.

Montañes por magistrado de la audiencia de Zaragoza, en cuyo distrito judicial está comprendida la provincia de Huesca por donde fue elegido. En ambos casos fueron admitidos los nombrados, aunque en la votacion relativa al segundo resultaron 36 votos en contra.

Tambien se ha fijado la atencion en la eleccion por Navarra hecha en el Sr. Gamboa con cuyo motivo se resolverá probablemente la cuestion de si los ministros regentes tienen capacidad legal para ser diputados ó senadores.

El senado en la sesion del 20 nombró sus secciones, y el Sr. Carrasco manifestó deseos de combatir en masa el nombramiento de nuevos senadores hecho por la regencia, pero el reglamento no le permitió desenvolver su intento. Sin embargo expresó que no abandonaba su idea y probablemente se renovará esta cuestion con motivo del nombramiento de alguno de los ministros senadores.

Estando encomendado por la constitucion, el ejercicio del poder real al ministerio regencia en casos como el presente, entendemos que no puede disputarse á la regencia la facultad de nombrar senadores.

El señor marques de Miraflores hizo renuncia de su cargo de senador.

—La regencia ha suspendido de destino y sueldo al tesorero de rentas de la provincia de Cadiz don Francisco Falcon por haber tratado de impedir que tuviese efecto el anticipo de un millon de reales pedidos á la misma provincia por cuenta de la contribucion extraordinaria de guerra.

Segun cartas de Constantinopla Ibrahim Pachá se halla enfermo en la última estremidad y sin esperanza de salir de ella. Mehemet-Ali continua sus armamentos con mas vigor que nunca.

—Segun el *Constitutionnel* la reina Cristina debe volver á Francia: se la espera en Paris por todo el mes de abril próximo.

#### INSTRUCCION PUBLICA.

El seminario nacional de Vergara que tan ópimos frutos dió en todos tiempos á la nacion en general y al pais vascongado en particular, acaba de celebrar los exámenes de medio curso con arreglo á su antigua ordenanza. Principiaron con la escritura y continuaron los dias 15, 16 y 17 en los diversos ramos que constituyen la enseñanza del seminario. El profesor don Miguel Azcarate en un sentido y breve discurso dió á conocer el sistema seguido en todas las clases y que se halla en armonia con las luces del siglo y con las instituciones adoptadas por la nacion, y se fijó muy particularmente en la necesidad de una instruccion sólida de la religion, vase que sostiene el edificio social. El concurso fue lucido y numeroso, y los ejercicios de los alumnos así internos como externos en las lenguas latina, francesa, humanidades, lógica y filosofia moral, matemáticas, dibujo y doctrina cristiana fueron brillantes. El público quedó sumamente satisfecho del celo de los profesores y de los progresos de los seminaristas. Entre los internos sobresalieron los señores don Pedro Gaytan, don Manuel Barraicua, y don Estevan Gómendio, y entre los externos los señores don Feliz Unceta, don Juan Bautista Modet y don Elias Romero. El valiente coronel del provincial de Granada asistió con toda la oficialidad del cuerpo, y esta asistencia dió aun mayor brillo á los exámenes.

#### ANUNCIO.

##### PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Saldrá del puerto de Bilbao á mediados del próximo mes de Abril, si el tiempo lo permite, el nuevo y sólido bergantin, empernado y clavado y forrado en cobre, nombrado *Luis Alfredo*, su capitán don Ramon E. de la Mar. Admite pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades, y los que gusten aprovecharse de esta ocasion, podrán acudir para tratar de ajuste, en Bilbao á don Juan de Echevarria y la Llana, del comercio de dicha villa, y en San Sebastian á don Juan Estevan Villanueva, del de dicha ciudad.

#### BOLSA DE PARIS DEL 22 DE MARZO.

Fondos.	Cambios á 90 dias fecha.
Tres por ciento . . . fr. 77 30.	Londres . . . fr. 25 12 1/2
Cinco por ciento . . . 111 85.	Madrid . . . . . 15 15
Activa . . . . . 24 1/2.	Cadiz . . . . . 15 20
Pasiva . . . . . »	Bilbao . . . . . 15 15
Diferida nueva . . . . 12 1/4.	

#### BOLSA DE LONDRES DEL 20 DE MARZO.

Tres por ciento consolidado . . . . . 88 3/8.
Cinco por ciento de España . . . . . 23 1/4.
Tres por ciento portugueses . . . . . »
Cinco por ciento id. . . . . 30 3/4.
Cambio sobre Paris . . . . . 25 65.

San Sebastian imprenta de I. R. BAROJA, editor responsable.

